



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Jhon Jairo Vargas Silva
Universidad de la Amazonia
Florencia (Caquetá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Académico
Departamento	Caquetá
Municipio	Florencia
Entidad	Universidad de la Amazonia
Nit	891190346-1
Nombre funcionario	Jhon Jairo Vargas Silva
Dependencia	Oficina Asesora de Control Interno
Cargo	Asesor
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1400
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos para evitar la instalación de software no autorizado, incluyen perfiles de usuarios a los cuales se les crean roles de Administrador. Los funcionarios de soporte técnico son los únicos que tienen el permiso para instalar software en la Universidad, con previa autorización del Coordinador del Área de Hardware y Comunicaciones o la Coordinadora de Salas de Cómputo. Adicionalmente los equipos de cómputo de la Institución se encuentran asociados a una política de grupo en el servidor de gestión de usuarios y equipos que deniega la instalación y ejecución de software no licenciados.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Cuando se adquiere un software o aplicativo por parte de la Universidad y este es dado de baja, se entrega nuevamente a la oficina de Almacén acompañado del concepto por parte del coordinador del área de aplicaciones quien es el encargado de velar por el normal y permanente funcionamiento de las aplicaciones de la Universidad de la Amazonía. No obstante, el software que ya no se necesita, se desinstala debidamente, eliminando carpetas desde los discos de almacenamiento. Para el caso de los productos Microsoft dado que el licenciamiento es efectuado bajo el programa OLP (Open License Program), el registro de las licencias es de por vida, por lo cual, se realiza a nivel de usuario y se ejecutan las correspondientes actualizaciones de versiones recientes y así poder dar de baja a la versión antigua a nivel de inventarios (almacén).

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@uniamazonia.edu.co